

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 20.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Lic. María Soledad Zanglá Urteaga, responsable del Departamento Sistema de Gestión Judicial de la Secretaría de Informática Judicial, elevada por el Dr. Alejandro Flores Dutrús, Secretario de tal Organismo, en la cual la referida Licenciada solicita se le otorgue una beca para realizar el curso “QA Manager – Testeador de software” dictado por la UTN FRRe.

Que el referido curso on line, con una duración de 40 horas, tiene un costo de Pesos Tres Mil Trescientos Veinte (\$ 3.320).-

Que la temática y los contenidos de dicha capacitación redundaran, no sólo en el perfeccionamiento profesional de quien solicita la beca de referencia para cursar la misma, sino también en mayor eficacia en el desempeño de sus funciones en la Secretaría de Informática Judicial, en la cual el Departamento a su cargo tiene como función principal el mantenimiento del sistema de gestión judicial, al que se le realizan permanentes adaptaciones y correcciones en versiones entregadas por el proveedor que deben ser estrictamente testadas, todo lo cual repercute en una adecuada prestación del servicio de justicia.-

Que por lo expuesto, se estima oportuno el otorgamiento de lo peticionado. Por ello;

ACORDARON: 1) OTORGAR a la Lic. María Soledad Zanglá Urteaga, responsable del Departamento Sistema de Gestión Judicial de la Secretaría de Informática Judicial, una beca de Pesos Tres Mil Trescientos Veinte (\$ 3.320), para la realización del curso “QA Manager – Testeador de software”, dictado por la UTN FRRe.-

II) ORDENAR que por Dirección Contable se arbitre lo pertinente para el pago de la mencionada beca, ESTABLECIENDO que en caso de que la beneficiaria injustificadamente interrumpiera el cursado de la capacitación, deberá proceder a comunicar tal situación y efectuar el reintegro del importe otorgado.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

OPyC